



RESOLUCION N° **0377**
NEUQUEN, **03 SEP 2010**

VISTO:

El Expediente OE-4890-M-10 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, la cual eleva el Programa de Capacitación para Inspectores de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20/28 se agregan los comprobantes originales conformados por el Subsecretario Legal y Técnico, correspondientes al pago del primer módulo de la Carrera Técnico en Control Bromatológico, Universidad de Entre Ríos, correspondientes a agentes que cumplen funciones en la Dirección de Calidad Alimentaria dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno, por un Total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00);

Que a fs. 01 el Subsecretario de Recursos Humanos pone a consideración la solicitud generada por la Secretaría de Gobierno a través de la Nota N° 61 obrante a fs. R-09, en la cual solicita el reintegro de los gastos originados en al Carrera a distancia de Técnico en Control Bromatológico, haciendo referencia a la nota N° 236/09 obrante a fs. 32, elevado por la Directora de la Dirección de Calidad Alimentaria Dra. Analía P. Tosi;

Que a fs. R-10/11 la Directora de Calidad Alimentaria fundamenta la solicitud en que: "... si bien la carrera es gratuita, por no abonarse aranceles ni derechos a exámenes, por normativa de la citada Universidad se debe abonar el material de estudio correspondiente a cada módulo...";

Que a fs. 19 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informando que la Subsecretaría Legal y Técnica, cuenta con crédito presupuestario para solventar los gastos correspondientes a los cuatro (4) módulos que se llevaran a cabo durante el corriente año;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3º) inciso 1 de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**


RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar el valor dinerario de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00) a nombre de la Dra. Analía P. TOSI, correspondiente a al Módulo I correspondiente a la Carrera a distancia de Técnico en Control Bromatología, según lo obrante en el Exp. OE-4890-M-10, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. / BIANCHI.


Ct. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

1786
17 09.2010